

Santo Domingo, D. N.-
 Viernes 2 de diciembre, 2022.-

Al: Comité de Compras y Contrataciones
 Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Asunto: Informe Final del Proceso de Adquisición de Motocicletas que serán utilizadas en la Fiscalización de los Corredores de Transporte Público implementados, de referencia INTRANT-CCC-CP-2022-0021.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Luego de realizada la evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes participantes y determinándose que **quedaron habilitados** los oferentes **Teruel & Co., SRL** y **Grupo JLM, SRL** para la consideración de su propuesta económica, procedemos a la evaluación de oferta económica del referido oferente:

- 1. Teruel & Co., SRL** Presenta una oferta por el monto de **RD\$3,309,900.00 (Tres Millones Trescientos Nueve Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100)** ITBIS incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2022-0021					Teruel & Co., SRL	
Item	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Motocicleta X1000 XRoad 200	Unidad	20	RD\$140,250.00	RD\$25,245.00	RD\$3,309,900.00
					Total RD\$	3,309,900.00

La razón social **Teruel & Co., SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de Seguros Reservas, por un monto de **Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00)**, con una vigencia de 365 días desde el 18 de noviembre del 2022 hasta el 18 de noviembre del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

- 2. Grupo JLM, SRL.** Presenta una oferta por el monto de **RD\$4,151,080.00, (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100)** ITBIS incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2022-0021					Grupo JLM, SRL	
Item	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Motocicleta X1000 XRoad 200	Unidad	20	RD\$175,894.00	RD\$31,660.92	RD\$4,151,098.40
					Total RD\$	4,151,098.40

La razón social **Grupo JLM, SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de General de seguros, por un monto de **Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00)**, con una vigencia de 365 días desde el 18 de noviembre del 2022 hasta el 18 de noviembre del 2023.

Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Nota: existe una diferencia entre el monto que arroja el Portal Transaccional (RD\$4,151,098.40) y el monto presentado en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 (RD\$4,151,080.00) de RD\$18.40 debido a un error aritmético.

RECOMENDACIONES

Considerando: Que el pliego de condiciones establece que sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan resultado evaluados conforme y habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección **Criterios de Evaluación**. **Las demás serán devueltas sin abrir.**

Considerando: Que el pliego de condiciones establece en su sección **3.5 Evaluación de Oferta Económica:**

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el informe de evaluación técnica pasarán a la evaluación de oferta económica en la cual será adjudicado por **Lote** el oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y el menor precio ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio de la mejor calidad ofertada al mejor precio.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **4.1 Criterios de Adjudicación** establece que:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por **LOTE** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta presente el menor precio dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el Término de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara

444
CF

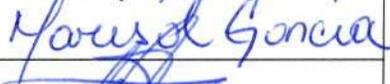
una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Por todo lo antes expuesto:

Recomendamos la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios para la **Adquisición de Motocicletas que serán utilizadas en la Fiscalización de los Corredores de Transporte Público implementados**, de referencia **INTRANT-CCC-CP-2022-0021**, a favor de la siguiente razón social:

Teruel, SRL, por el monto de **RD\$3,309,900.00** Tres Millones Trescientos Nueve Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100) ITBIS incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2022-0021					Teruel, SRL	
Item	Artículos	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Motocicleta X1000 XRoad 200	Unidad	20	RD\$140,250.00	RD\$25,245.00	RD\$3,309,900.00
					Total RD\$	3,309,900.00

Firma de Peritos evaluadores					
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES	
		J	NJ		
Perito Legal - Cristina Durán	X				
Perito Financiero – Marisol García Moreno	X				
Perito Técnico – Willy Tejeda	X				